

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 11h10, se instalan en sesión ordinaria, los concejales miembros de la comisión: Mgs. Patricio Ubidia y; Dr. Pedro Freire López, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del Concejales Patricio Ubidia; Sr. Xavier Rodríguez, funcionario del despacho de la Concejala Karen Sánchez; Abg. Jaime Morán Paredes, Vicepresidente de la Subcomisión de Codificación Legislativa; y, Dr. Juan Carlos Mancheno, vocal de la Subcomisión de Codificación Legislativa.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

- 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 12 de septiembre de 2017.**

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el acta correspondiente, **resuelve** aprobarla sin observaciones.

- 2. Conocimiento del informe técnico jurídico No. ISCL-2017-002, elaborado por la Subcomisión de Codificación Legislativa respecto al proyecto presentado por la Concejala Sra. Ivone Von Lippke proponente del "Proyecto de Ordenanza que determina la Planificación ante Riesgo Sísmico y Regula la Obtención del Certificado Habilitante de Riesgo Sísmico y Telúrico para Construcciones, Estructuras y Edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito" y resolución al respecto.**

Abg. Jaime Morán Paredes: Informa que en cumplimiento de la disposición dada por parte de la presidencia de la presente Comisión, la Subcomisión de Codificación Legislativa conoció el proyecto de ordenanza en referencia.

Al respecto, informa que mediante oficio No. SG 1584 de 12 de junio de 2017, la Secretaría General del Concejo, remitió el proyecto normativo en referencia a las Comisiones de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Vivienda y Hábitat para que de manera conjunta remitan el respectivo informe para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Adicionalmente, toda vez que el proyecto normativo en referencia no corresponde a una propuesta de codificación que se adecúe a las competencias de esta Comisión, la Subcomisión de Codificación Legislativa, recomienda que para efectos de las sesiones conjuntas que deban

realizar para la emisión del informe correspondiente para conocimiento del Concejo Metropolitano, las Comisiones de Hábitat y Vivienda; y, de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, deberá considerarse lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014 que dispone que las sesiones de las comisiones conjuntas pueden ser convocadas por disposición de sus presidencias o del Concejo Metropolitano.

Concejal, Dr. Pedro Freire López: Menciona que este tipo de inconvenientes demuestran la necesidad de reformar la Ordenanza Metropolitana No. 003, para poder contar con un instrumento que facilite la gestión del Concejo Metropolitano.

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el informe No. ISCL-2017-002 presentado por la Subcomisión de Codificación Legislativa, respecto al proyecto denominado "Proyecto de Ordenanza que determina la Planificación ante Riesgo Sísmico y Regula la Obtención del Certificado Habilitante de Riesgo Sísmico y Telúrico para Construcciones, Estructuras y Edificaciones en el Distrito Metropolitano de Quito", **resuelve:** acoger el informe de la Subcomisión de Codificación Legislativa en referencia y dispone su notificación a la proponente del proyecto normativo en referencia, Concejala Ivone Von Lippke.

3. Conocimiento del Oficio No. SS-2017-166 de 20 de octubre de 2017 suscrito por el Dr. José Rúaless – Secretario de Salud, respecto al informe sobre la existencia del Fondo de Inocuidad Alimentaria y Gestión de Calidad Sanitaria y la documentación referente a como se aplicó el Título VI del Libro II del Código Municipal.

Abg. Jaime Morán Paredes: Informa que el oficio en referencia hace alusión a la aplicación del Título VI del Libro II del Código Municipal, que se refiere al Fondo de Inocuidad Alimentaria y Gestión de Calidad Sanitaria, frente a lo cual la Secretaría de Salud informa que la normativa del Código del Municipal no está siendo aplicada en primer lugar porque el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la ley prohíben la existencia de fondos y en segundo lugar porque este tipo de control ya está previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 0321, otorgando esta facultad a la Agencia Metropolitana de Control.

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el oficio No. SS-2017-166 de 20 de octubre de 2017 de la Secretaría de Salud, **resuelve:** dar por conocido el informe en referencia.

4. Varios

El Dr. Pedro Freire López consulta a los miembros de la presente comisión si existe algún tema a tratar dentro del punto varios, y concede el uso de la palabra al Abg. Jaime Morán.

Abg. Jaime Morán Paredes: Informa que la Subcomisión de Codificación Legislativa, en el transcurso de las próximas semanas concluirá con el proceso de Codificación y procederá a emitir el informe pertinente para conocimiento de la Comisión de Codificación, para que esta a su vez emita informe respectivo para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Siendo las 11h30, y una vez agotados todos los puntos del orden del día, el presidente de la comisión, Dr. Pedro Freire López clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Pedro Freire López
**Presidente de la Comisión
de Codificación Legislativa**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Abg. YV
14/12/2017

